



GESTIÓN DE CIRCULACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GCPA-PD-01

Fecha: 2023-06-15

PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE FESTIVALES

Versión: 4

Página: 1 de 13

0. HISTORICO DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Emisión	Cambios realizados
4	2023-06-15	Teniendo en cuenta el hallazgo de control interno a la unidad de gestión de Producción, es preciso actualizar el ítem 24 del procedimiento Gestión de Festivales y que solo quede a cargo la Gerencia de Música, por lo que se hace necesario establecer la res

1. LIDER DE PROCESO:

1.1 OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO: Brindar espacios de encuentro ciudadano, de cohabitación de diversas estéticas y maneras de vivir la ciudad, de multiculturalismo e inclusión, otorgando a la ciudadanía oportunidades de expresión, disfrute y conocimiento colectivo de la música, espectáculos de alta calidad y libre acceso en los parques de Bogotá, que generen a las ciudadanías apropiación y desarrollo cultural en todas las dimensiones del campo musical.

1.2 ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO: Inicia desde la identificación del enfoque y/o lineamientos hasta el balance de los festivales.

1.3 RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO: 300 SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES

2. GLOSARIO:

- Agentes musicales: Palabra que agrupa a los actores involucrados en la industria de la música, incluyendo managers, bookers y programadores
- Backline: Término que hace referencia a todo el equipo electrónico de amplificación de audio colocado detrás de una banda o agrupación sobre un escenario, sala de ensayo o estudio de grabación.
- Booker: Persona encargada de realizar la comercialización, venta y contratación de shows de música en vivo.
- Comité técnico de seguimiento: Instancia responsable de la coordinación y ejecución de un convenio de asociación.
- Convenio de asociación: Tipo de contrato celebrado entre las entidades públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público, en términos del Decreto 092 de 2017.
- Curador/programador musical: Persona encargada de proponer la programación artística de una actividad de música en vivo.
- Manager: Persona encargada de las finanzas y otros aspectos logísticos de un artista o compositor
- PDE: Programa Distrital de Estímulos
- Representante artístico: Persona con la función de representar un artista musical en la búsqueda y negociación de las condiciones de conciertos, contratos musicales y de imagen, entrevistas y promoción.

3. CONDICIONES GENERALES:

- Realizar un análisis de los resultados obtenidos en el desarrollo de los Festivales al Parque del año inmediatamente anterior.
- Elaborar el documento de lineamientos curatoriales y el enfoque artístico para cada uno de los Festivales al Parque.
- Contar con la asignación presupuestal en el plan de acción de la Gerencia de Música.
- Adelantar la planeación de las actividades de circulación, apropiación y creación de los Festivales al Parque.
- Atender los lineamientos y normatividad vigente relacionados con los procesos contractuales, de espectáculo público, y protocolos de bioseguridad
- Contar con el equipo humano idóneo para la ejecución de las actividades propias de los Festivales al Parque

4. RELACIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS: Esquema gráfico de la relación del procedimiento con otros procedimientos y/o procesos del IDARTES.



GESTIÓN DE CIRCULACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

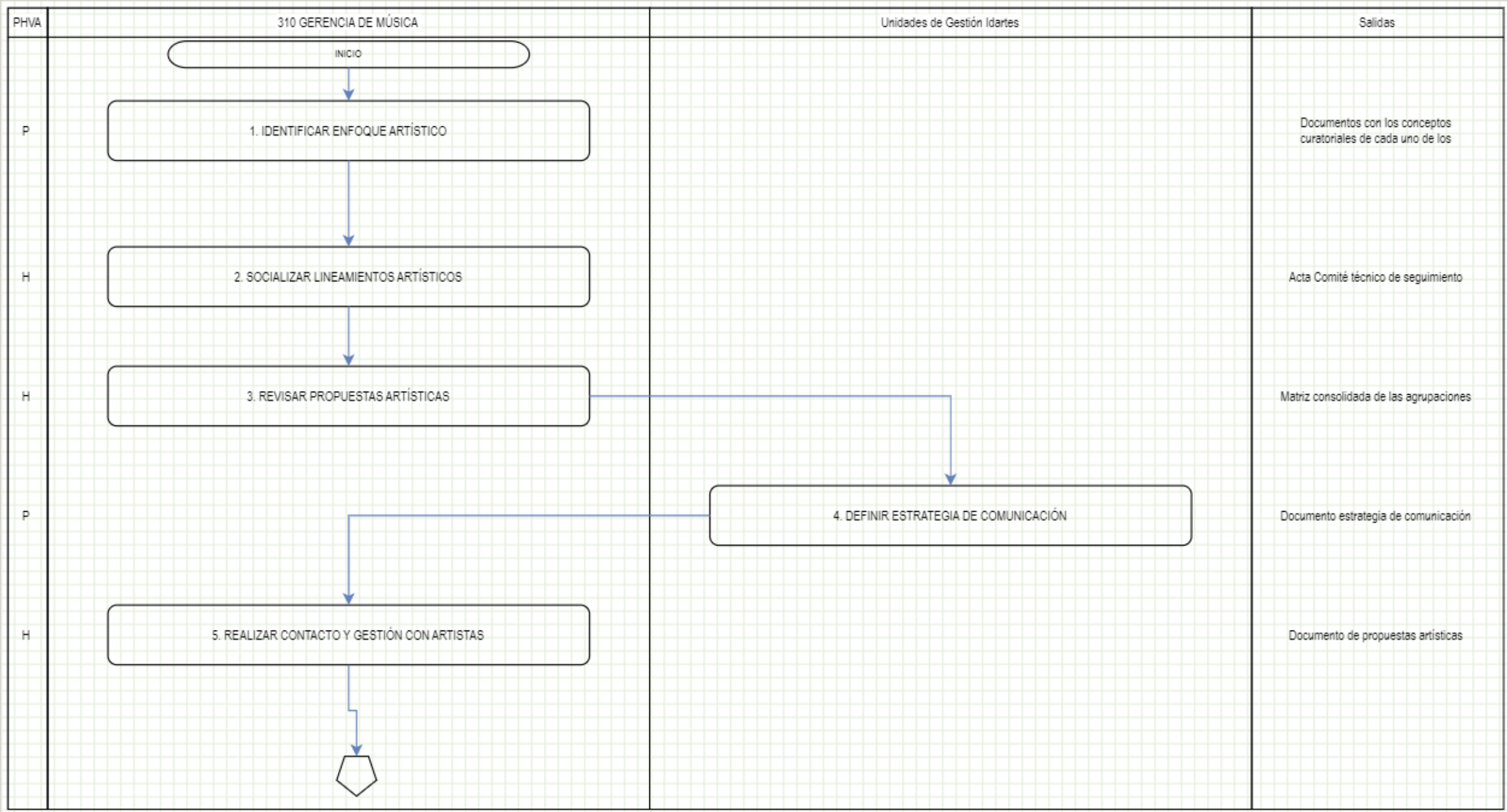
Código: GCPA-PD-01
 Fecha: 2023-06-15
 Versión: 4
 Página: 2 de 13

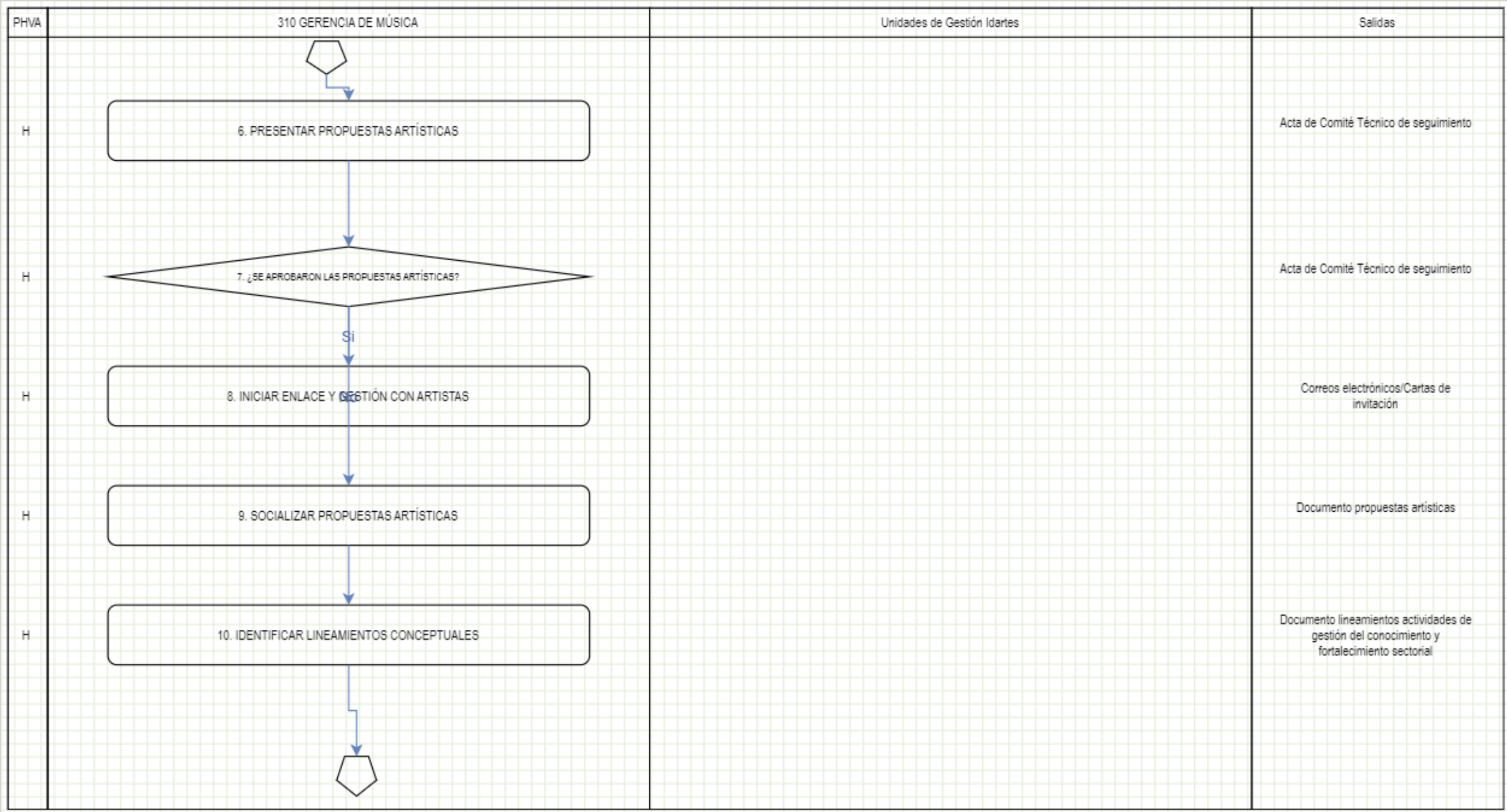
PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE FESTIVALES

Procesos que se requieren como proveedor	Que insumos requiero del proveedor	Procedimiento	Que se obtiene del procedimiento	Para quien va dirigido el servicio o producto
<ul style="list-style-type: none"> • 1.1 ALIANZAS: COMUNITARIAS, LOCALES, NACIONALES, INTERNACIONALES, INSTITUCIONALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS • 100 DIRECCIÓN GENERAL • 200 SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES • 300 SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES • 370 ÁREA DE CONVOCATORIAS • 380 ÁREA DE PRODUCCIÓN • 400 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 	<p>Insumos y servicios requeridos para el desarrollo de eventos y/o actividades</p>	<p>PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE FESTIVALES</p>	<p>Realización de los festivales de Jazz, Salsa, Rock, Hip Hop y Colombia al Parque</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 1.1 ALIANZAS: COMUNITARIAS, LOCALES, NACIONALES, INTERNACIONALES, INSTITUCIONALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS • 110 OFICINA ASESORA JURÍDICA • 140 OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES • 300 SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES • 310 GERENCIA DE MÚSICA

5. ICONOGRAFÍA DEL DIAGRAMA DE FLUJO: Iconografía asociada al diagrama del flujo del procedimiento.

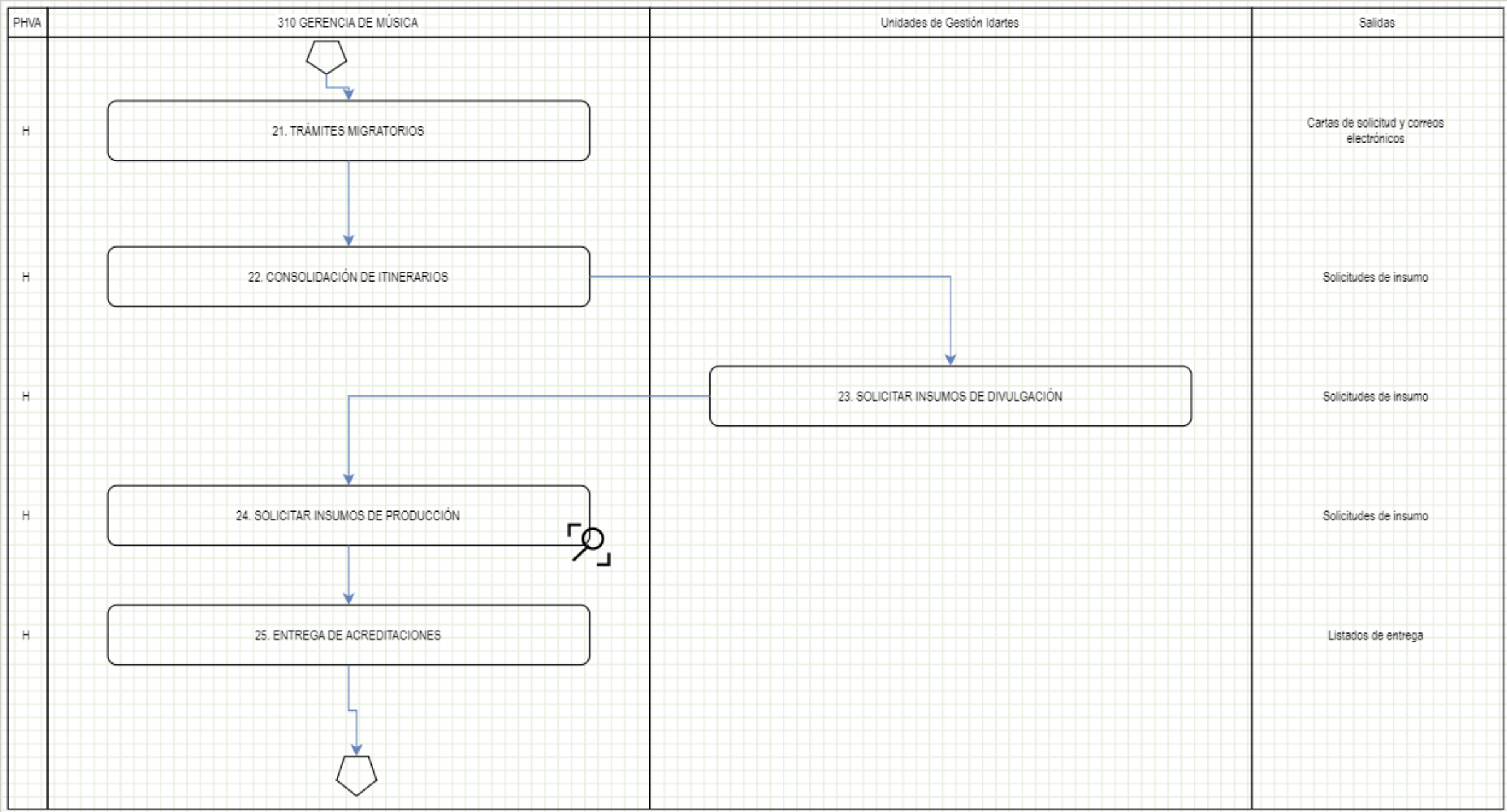
5.1 DIAGRAMA DE FLUJO: Secuencia lógica de las actividades establecidas en el procedimiento.

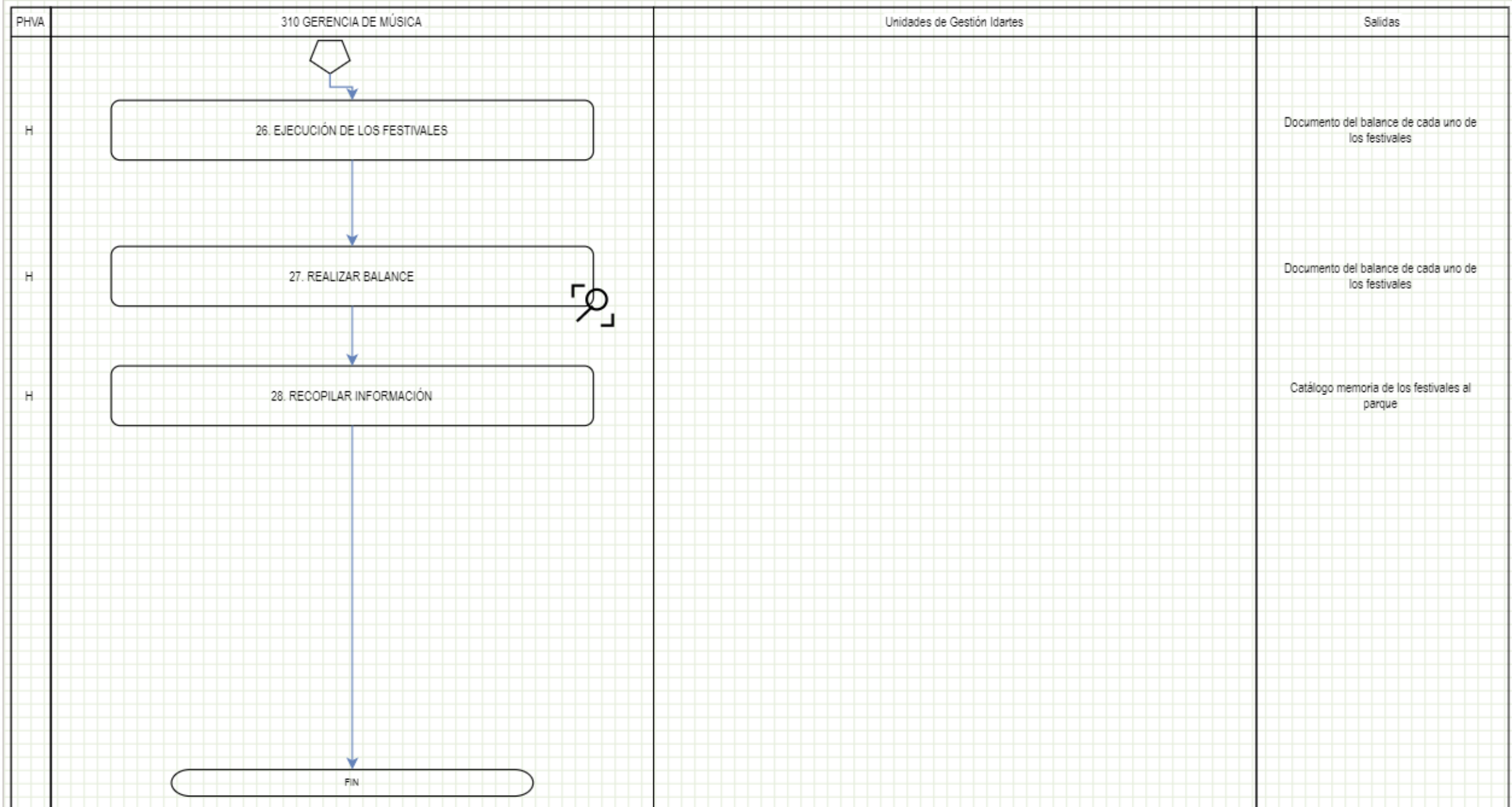




PHVA	310 GERENCIA DE MÚSICA	Unidades de Gestión Idartes	Salidas
H			Propuesta de actividades de gestión del conocimiento y fortalecimiento sectorial
H			Propuesta de actividades de gestión del conocimiento y fortalecimiento sectorial
H			Acta de Comité Técnico de seguimiento
H			Acta de Comité Técnico de seguimiento
H			Correos electrónicos/Cartas de invitación

PHVA	310 GERENCIA DE MÚSICA	Unidades de Gestión Idartes	Salidas
H			Correos electrónicos
H			Correos electrónicos
H			Correos electrónicos
H			Correos electrónicos
H			Matriz





5.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES: Características específicas de las actividades del procedimiento.

No.	Ciclo PHVA	Ciclo de Gestión	Descripción del Ciclo de Gestión	Actores	Responsable	Tiempo (Horas)	Documento o Registro
1	P	IDENTIFICAR ENFOQUE ARTÍSTICO	Elaborar los lineamientos curatoriales y el concepto de experiencia para la ciudadanía en cada uno de los Festivales al Parque y realizar entrega a la Gerencia de Música.	310 GERENCIA DE MÚSICA		2 meses	Documentos con los conceptos curatoriales de cada uno de los festivales
2	H	SOCIALIZAR LINEAMIENTOS ARTÍSTICOS	Socialización del documento de lineamientos y propuestas artísticas al comité técnico de seguimiento del convenio de asociación para aprobación.	310 GERENCIA DE MÚSICA		1 día	Acta Comité técnico de seguimiento
3	H	REVISAR PROPUESTAS ARTÍSTICAS	Revisar y consolidar cada una de las propuestas artísticas presentadas por el curador de cada uno de los festivales	310 GERENCIA DE MÚSICA		1 mes	Matriz consolidada de las agrupaciones
4	P	DEFINIR ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	Definición de la estrategia de comunicaciones para la difusión de cada uno de los Festivales al Parque, ésta se debe elaborar teniendo en cuenta los lineamientos curatoriales de cada uno de los festivales.	Unidades de Gestión Idartes		1 mes	Documento estrategia de comunicación
5	H	REALIZAR CONTACTO Y GESTIÓN CON ARTISTAS	Realizar contacto y gestión con los bookers, managers o representantes de las agrupaciones, que cumplen con las condiciones determinadas en los lineamientos para cada uno de los festivales, esto con el fin de verificar las condiciones ofrecidas por los artistas y de esta manera presentarlos en el comité técnico de seguimiento del convenio.	310 GERENCIA DE MÚSICA		1 mes	Documento de propuestas artísticas
6	H	PRESENTAR PROPUESTAS ARTÍSTICAS	Presentación de propuestas de artistas nacionales e internacionales para cada uno de los Festivales al Parque, al Comité Técnico de seguimiento del convenio de asociación para la correspondiente aprobación.	310 GERENCIA DE MÚSICA		1 día	Acta de Comité Técnico de seguimiento
7	H	¿SE APROBARON LAS PROPUESTAS ARTÍSTICAS?	"¿SE APROBARON LAS PROPUESTAS ARTÍSTICAS PARA LOS FESTIVALES? SI - Continúa con actividad No. 8 NO - Continúa con actividad No. 9"	310 GERENCIA DE MÚSICA		1 día	Acta de Comité Técnico de seguimiento
8	H	INICIAR ENLACE Y GESTIÓN CON ARTISTAS	Enlazar el asociado y la agrupación artística, esto con el fin de iniciar la gestión de invitación y contratación con cada una de las agrupaciones artísticas aprobadas en el Comité Técnico de seguimiento del convenio de asociación de los festivales al parque, de acuerdo a las negociaciones adelantadas.	310 GERENCIA DE MÚSICA		1 mes	Correos electrónicos/Cartas de invitación
9	H	SOCIALIZAR PROPUESTAS ARTÍSTICAS	Socialización de las nuevas propuestas artísticas al Comité Técnico de seguimiento del convenio de asociación de los festivales al parque para aprobación.	310 GERENCIA DE MÚSICA		1 mes	Documento propuestas artísticas
10	H	IDENTIFICAR LINEAMIENTOS CONCEPTUALES	Elaborar los lineamientos conceptuales para cada uno de los Festivales al Parque de las actividades de gestión del conocimiento y fortalecimiento sectorial para entregar a la Gerencia de Música.	310 GERENCIA DE MÚSICA		15 días	Documento lineamientos actividades de gestión del conocimiento y fortalecimiento sectorial

GESTIÓN DE CIRCULACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GCPA-PD-01

Fecha: 2023-06-15

PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE FESTIVALES

Versión: 4

Página: 10 de 13

11	H	SOCIALIZAR LINEAMIENTOS CONCEPTUALES	Socialización de los lineamientos conceptuales para las actividades de gestión del conocimiento y fortalecimiento sectorial de los festivales, al Comité Técnico de seguimiento del convenio de asociación para aprobación.	310 GERENCIA DE MÚSICA		15 días	Propuesta de actividades de gestión del conocimiento y fortalecimiento sectorial
12	H	ELABORAR PROPUESTAS	Elaboración de la propuesta de actividades de gestión del conocimiento y fortalecimiento sectorial para cada uno de los Festivales al Parque.	310 GERENCIA DE MÚSICA		1 mes	Propuesta de actividades de gestión del conocimiento y fortalecimiento sectorial
13	H	SOCIALIZACIÓN DE PROPUESTA	Socialización de la propuesta de actividades de gestión del conocimiento y fortalecimiento sectorial para cada uno de los Festivales al Parque, al Comité Técnico de seguimiento del convenio de asociación para la correspondiente aprobación.	310 GERENCIA DE MÚSICA		1 día	Acta de Comité Técnico de seguimiento
14	H	¿SE APROBÓ LA PROPUESTA DE ACTIVIDADES?	"¿SE APROBÓ LA PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO SECTORIAL? SI – Continúa con la actividad No. 15 NO – Continúa con la actividad No. 16"	310 GERENCIA DE MÚSICA		1 día	Acta de Comité Técnico de seguimiento
15	H	INICIAR ENLACE Y GESTIÓN	Se enlaza el asociado con los tallerista, conferencistas, panelistas o programadores esto con el fin de iniciar los trámites de invitación y contratación aprobadas en el Comité Técnico de seguimiento del convenio de asociación de festivales al parque, de acuerdo a las negociaciones adelantadas.	310 GERENCIA DE MÚSICA		15 días	Correos electrónicos/Cartas de invitación
16	H	SOCIALIZAR PROPUESTAS	Socialización nuevas propuestas de actividades de gestión del conocimiento y fortalecimiento sectorial en el Comité Técnico de seguimiento del convenio de asociación para aprobación.	310 GERENCIA DE MÚSICA		1 día	Correos electrónicos
17	H	REALIZAR REVISIÓN Y SEGUIMIENTO	Revisión y seguimiento al envío de las cartas de invitación a las agrupaciones artísticas, talleristas, conferencistas y/o panelistas y a las cartas de aceptación de los mismos, las cuales son enviadas por el asociado, en el marco del convenio de asociación.	310 GERENCIA DE MÚSICA		1 mes	Correos electrónicos
18	H	SOLICITUD INSUMOS DE AGRUPACIONES INVITADAS	Solicitud de la información a las agrupaciones internacionales y nacionales, teniendo en cuenta las cartas de invitación emitidas, en lo relacionado con requerimientos técnicos, reseñas, fotografías, listas de integrantes, links de videos, link de redes sociales, video de saludo, entre otros, realizando seguimiento a la entrega de la información a través de correo electrónico, esto con el fin de entregar los insumos correspondientes a la oficina de comunicaciones y producción.	310 GERENCIA DE MÚSICA		2 meses	Correos electrónicos

PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE FESTIVALES

19	H	SOLICITUD INSUMOS DE AGRUPACIONES DISTRIALES	Solicitud de la información a las agrupaciones distritales ganadores de la Beca Festivales al Parque del Programa Distrital de Estímulos, en lo relacionado con requerimientos técnicos, reseñas, fotografías, listas de integrantes, links de videos, link de redes sociales, video de saludo, entre otros, realizando seguimiento a la entrega de la información a través de correo electrónico, esto con el fin de entregar los insumos correspondientes a la oficina de comunicaciones y producción.	310 GERENCIA DE MÚSICA		1 mes	Correos electrónicos
20	H	CONSOLIDACION INFORMACIÓN	Consolidar información técnica, logística y de divulgación de cada uno de los festivales Itinerario de vuelos, transporte interno, estadías en hotel, alimentación, refrigerios, entrega de acreditaciones, y plan de comunicaciones de acuerdo a lo acordado con los artistas.	310 GERENCIA DE MÚSICA		1 mes	Matriz
21	H	TRÁMITES MIGRATORIOS	Elaborar cartas para solicitud de exención de visas dirigida a Migración Colombia de las agrupaciones internacionales que harán parte de la programación artística de los Festivales. Esto con el fin de realizar el envío vía a través de correo electrónico a cada una de las agrupaciones internacionales, para que dichas cartas sean presentadas en Migración al momento de entrar al país.	310 GERENCIA DE MÚSICA		1 mes	Cartas de solicitud y correos electrónicos
22	H	CONSOLIDACIÓN DE ITINERARIOS	Proyección y envío de itinerarios de transporte interno a las agrupaciones distritales, nacionales e internacionales y talleristas de cada uno de los festivales.	310 GERENCIA DE MÚSICA		1 mes	Solicitudes de insumo
23	H	SOLICITAR INSUMOS DE DIVULGACIÓN	Realizar solicitudes a la oficina de comunicaciones: Piezas de divulgación (afiche, programación, actividades de gestión del conocimiento y fortalecimiento sectorial, conciertos de lanzamiento, entre otros), con dos meses de antelación a la realización de cada actividad.	Unidades de Gestión Idartes		2 meses	Solicitudes de insumo
24	H	SOLICITAR INSUMOS DE PRODUCCIÓN	Solicitudes de insumos de producción: alojamiento, tiquetes aéreos, alimentación e hidratación, transporte interno, insumos logísticos, insumos técnicos, backline, controles de acceso, servicio de carpas, de plantas y de mobiliario con un mes de antelación a la realización de cada festival.	310 GERENCIA DE MÚSICA	Profesional asignado por la Gerencia de Música	1 mes	Solicitudes de insumo
25	H	ENTREGA DE ACREDITACIONES	Organización y entrega de las acreditaciones a cada una de las agrupaciones que harán parte de la programación artística de cada festival.	310 GERENCIA DE MÚSICA		5 días	Listados de entrega
26	H	EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES	Coordinar y realizar seguimiento a las actividades planeadas en el marco de cada uno de los festivales al parque.	310 GERENCIA DE MÚSICA		1 mes	Documento del balance de cada uno de los festivales
27	H	REALIZAR BALANCE	Balance general del festival: logros, dificultades, problemas, aprendizajes. Datos de conteo, encuesta de percepción y satisfacción, análisis de los curadores.	310 GERENCIA DE MÚSICA		1 mes	Documento del balance de cada uno de los festivales

28	H	RECOPIRAR INFORMACIÓN	Recopilación la información, fotografías, y experiencias del festival: Balance general del festival (asistencia, programación artística y demás actividades, etc.), experiencia de los artistas que hicieron parte de la programación. Lo anterior con el fin de obtener los insumos para la publicación de las memorias de cada uno de los festivales.	310 GERENCIA DE MÚSICA		6 meses	Catálogo memoria de los festivales al parque
----	---	-----------------------	---	------------------------	--	---------	--

6. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

- Los festivales propenden por la libertad de expresión, la participación democrática, el desarrollo de los derechos humanos, la equidad, tolerancia y el respeto a la diferencia, el mejoramiento a la calidad de vida y del fomento a las capacidades creativas individuales y colectivas.
- La gerencia deberá contemplar dentro de sus ejercicios de planeación y programación presupuestal, la inclusión del presupuesto para el siguiente periodo.
- Se requiere realizar un análisis de los resultados obtenidos en el desarrollo de los Festivales al Parque del año inmediatamente anterior.
- Para la realización de los Festivales es necesario contar con el documento de lineamientos curatoriales para cada uno de los Festivales al Parque.
- Los Festivales al Parque deben contar con una programación artística, y actividades de gestión del conocimiento y fortalecimiento sectorial.
- Los festivales al parque deben contar con registro fotográfico y audiovisual de las actividades que se adelanten en el marco de los mismos.
- La programación artística de los Festivales al Parque, se debe nutrir con los ganadores de la convocatoria distrital "Beca Festivales al Parque", así como de agrupaciones nacionales e internacionales invitadas.

7. POSIBLES PRODUCTOS O SERVICIOS NO CONFORME:

Actividad	Producto y/o Servicio	Criterio de Aceptación	Corrección	Registro
24. SOLICITAR INSUMOS DE PRODUCCIÓN: Solicitudes de insumos de producción: alojamiento, tiquetes aéreos, alimentación e hidratación, transporte interno, insumos logísticos, insumos técnicos, backline, controles de acceso, servicio de carpas, de plantas y de mobiliario con un mes de antelación a la realización de cada festival.	Diligenciamiento de formato para solicitud de insumos.	Necesidades de acuerdo a los festivales, obligaciones establecidas en los contratos, planeación de festivales, presupuesto.	Diligenciamiento con correcciones a las que haya lugar.	Orfeo y correo electrónico.
27. REALIZAR BALANCE: Balance general del festival: logros, dificultades, problemas, aprendizajes. Datos de conteo, encuesta de percepción y satisfacción, análisis de los curadores.	Documento del balance de cada uno de los festivales	El documento debe contener datos cuantitativos detallados de asistencia a los Festivales al Parque, cualitativos de las experiencias significativas del público y los artistas participantes, identificación de dificultades y recomendaciones a tener en cuenta para próximas versiones de los Festivales.	Ajuste del documento conforme a los criterios necesarios.	Documento del balance de cada uno de los festivales

8. DOCUMENTOS ASOCIADOS:

Los documentos asociados del presente procedimiento se pueden acceder a través del mapa de procesos

9. NORMATIVA ASOCIADA:

- Constitución política de Colombia de 1991: Artículo 7, Artículo 70, Artículo 71, Artículo 72, Artículo 209 y Artículo 355.

- Decreto 1403 de 1992: Por el cual se modifica el Decreto 0777 de 1992: inciso 2o del artículo 1; para celebración de los convenios de asociación.
- Decreto 092 de 2017: "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política".
- Decreto 277 de 2021: "Por medio del cual se adoptan medidas de reactivación económica segura con ocasión de la emergencia sanitaria producida por el SA RS-Co V-2 COVID-19 en la ciudad de Bogotá D. C. y se dictan otras disposiciones"

10. RECURSOS:

Se requiere contar con los permisos necesarios en los espacios en los que se van a realizar los festivales, conforme a la normatividad vigente.

Elaboró	Aprobó	Validó	Avaló	Código Verificación
<p>ANGELA VANESSA ABELLA ALVAREZ 2022-11-17 15:18:33</p>	<p>MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA 2023-06-08 15:34:55</p>	<p>LEYDI MARCELA GOMEZ CONTRERAS 2022-11-22 06:51:23</p>	<p>DIANA MARCELA DEL PILAR REYES TOLEDO 2023-06-15 16:26:11</p>	